



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

219/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para colocar y/o construir todos los elementos de protección vial y peatonal, debidamente homologados por la autoridad competente, necesarios para evitar el riesgo de caída de vehículos y/o peatones, en el tramo alto de la calle Monseñor Escrivá, entre las calles Darwin y Gente del Sur.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

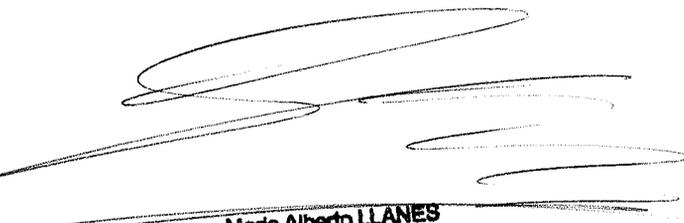
RESOLUCIÓN CD Nº 145 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013

co



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AG DE LA PRESIDENCIA